



00058

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"  
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"  
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"

**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO****SESION EXTRAORDINARIA DE CONCEJO N° 0280****MARTES 03 DE SEPTIEMBRE DE 2013****PRESIDENCIA****ALBERTO R. COAYLA VILCA****ALCALDE**

En la Ciudad de Moquegua, Perú, siendo las dieciséis horas del día martes tres de Septiembre del año dos mil trece, estuvieron presentes en el Salón Consistorial de la Honorable Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" sito en Jirón Ancash N° 275, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Mgr. Alberto R. Coayla Vilca, los señores Regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luís Monroy Piérola, Sandra María Gonzáles Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero.

**DEL QUÓRUM:**

El Señor Alcalde interviene tomando la lista correspondiente a los miembros del Concejo Municipal, respondiendo a la misma, contando con el quórum Reglamentario de nueve Regidores, por lo que el quórum se encontraba conforme de acuerdo a Ley, luego se dio inicio a la "Sesión Ordinaria" convocada con Oficio Circular N° 073-2013-A/MPMN de fecha 27-08-2013.

El Señor Alcalde indica que iniciaremos como corresponde con la lectura del acta anterior Srta. Secretaria General.

Secretaria General da lectura al acta de Sesión Ordinaria de Concejo 0304 del jueves 22 de agosto de 2013.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, indica que no corresponde dar lectura al Acta de sesión ordinaria considerando que en primer lugar el RIC artículo 59 inciso d) menciona lo siguiente será necesaria la convocatoria de sesión extraordinaria para tratar sobre los asuntos de naturaleza especial o temas de interés comunal planteados por los vecinos considerando del mismo modo que se ha presentado un memorial para que se pueda abordar el tema del mercado de abastos y también considerando que se ha presentando dos cartas primero presentadas por los 2/3 regidores conforme indica a ley y una carta del presente día donde se pide que se efectúe el día de hoy una sesión extraordinaria para que se proceda abordar como tema único el mercado de abastos es que amparado en el RIC artículo 59° 60° 61° y 62° solicito que la sesión ordinaria convocada para el día de hoy sea trasladada para el día de mañana y pediría que podamos abordar como sesión extraordinaria por ser una sesión extraordinaria necesaria de naturaleza especial conforme lo indica el artículo 59° del RIC vigente.

El señor Alcalde pone a consideración la propuesta de la regidora como cuestión de orden los que están de acuerdo con la cuestión de Orden de la regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya.

El regidor Elmer Edison Osnayo Maquera indica que en primer lugar nos gustaría tener la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica para saber si lo vertido por la Regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya concuerda con lo que pueda decir la Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Yovana Juana Estrada Casani para no cometer un error legal.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez indica que el pleno de concejo es una entidad autónoma y está por encima y nosotros hemos solicitado de forma escrita y reiterada 2/3 y lo que se está haciendo es vulnerar el reglamento interno de concejo al no haberse convocado a sesión como se indico entonces soltaríamos Sr. Alcalde que el pedido sea llevado a pleno de concejo y los regidores seremos los que decidiremos si en esta sesión se realiza una sesión extraordinaria por ser único punto se agenda y ser una necesidad de urgencia y los regidores que no estén de acuerdo votaran por lo contrario si es que estamos vulnerando una norma nosotros seremos sujetos a denuncia pero solicitamos se de cumplimiento al RIC.

El regidor Melitón Aparicio Estuco indica que todos los regidores tienen derecho y se ha presentando un documento y sugiero que se de lectura a la documentación que han presentado Sr. Alcalde.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya indica que se puede hacer alcanzar los documentos para que comprueben que lo que se a expuesto está de acuerdo a norma reglamento interno de concejo memorial del concejo y la carta de regidores.

La regidora Sandra Maria Gonzales indica que se someta a votación Sr. Alcalde.

El señor Alcalde indica que se de lectura a los documentos presentados.

Secretaria General da lectura

Carta N°083-2013-SMGG-R/MPMN SOLICITAN Sesion extraordinaria de concejo Fecha 02 de septiembre expediente N° 024117.

Es grato dirigimos Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle que de conformidad al Artículo 13 de la Ley Organica de Municipalidades 27972 y del Artículo N° 19 del Reglamento Interno de Concejo Municipalidades, solicitamos que convoque a Sesion Extraordinaria de Concejo con carácter de urgencia para tratar lo siguiente:



00059

- 1.- Estado Situacional del Proyecto "Mejoramiento del Servicio de Comercialización del mercado de abastos de la Ciudad de Moquegua, Provincia "Mariscal Nieto" Moquegua.
  - 2.- Ingresos de los comerciantes al Fundo Accacollo
  - 3.- Informe de la emisión del Oficio N° 262-2013-A/MPMN.
- Firman SMGG, MMSG, PFPM, JLMP, CMMR, OOVV.

Carta N° 087-2013-SMGG-R/MPMN ASUNTO Reiteramos Convocatoria a sesión extraordinaria de concejo con carácter de urgencia.

Es grato dirigirnos a Ud. para saludarlo cordialmente y a la vez solicitarle de manera reiterativa con CARÁCTER DE URGENCIA se convoque a sesión Extraordinaria de Concejo en el transcurso de la mañana del día de hoy Martes 03 de setiembre del 2013, ello amparado en el Artículo 13 de la Ley Orgánica de Municipalidades - 27972: Sesiones de Concejo Municipal: " En la sesión Extraordinaria solo se tratan asuntos prefijados en la agenda; tiene lugar cuando la convoca el alcalde o a solicitud de una tercera parte del numero legal de sus miembros" y del Artículo N° 19 del RIC Municipalidades: En las sesiones Extraordinarias solo se trata los asuntos señalados en la agenda de convocatoria y tienen lugar cuando las convoca el Alcalde o a solicitud de una tercera parte del numero legal de los miembros del Concejo" y a la vez informar que es considerado falta grave de acuerdo al Artículo 120 del RIC: "El incumplimiento y o transgresión de lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades, RIC" en ese sentido solicitamos se de cumplimiento a la norma.

El regidor Melitón Aparicio Estuco indica que el primer pedido no señala la fecha y hora con los 06 regidores sobre eso tampoco tenemos una convocatoria por la presidencia

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, indica que para hacerles referencia al primer documento por las circunstancias se ha obviado colocar fecha y hora pero en todo caso yo pediría Sr. Alcalde que por la connotación de la temática podamos abordarlo como tema único en caridad de sesión extraordinaria y mañana puede abordar los otros puntos o en todo caso quedaría a consideración del concejo.

**El señor Alcalde indica que en todo caso vamos al voto de la cuestión de orden los que están de acuerdo en que esta sesión se transforme en sesión extraordinaria para tratar solamente temas del mercado y la ordinaria se traslade para mañana en la tarde sírvanse a levantar la mano dando un cálculo de 09 votos a favor de los señores regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Elmer Edison Osnayo Maquera, Jorge Luis Monroy Pierola, Sandra María Gonzales Gomes, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero entonces se aprueba para que esta sesión se transforme en sesión extraordinaria y los que están de acuerdo en que se traslade para el día de mañana la sesión ordinaria a las 4 de la tarde sírvanse a levantar la mano dándose un cálculo de 08 votos a favor de los señores regidores Lorenzo Guerrero Tafur, Maribel Magnolia Saldaña Quenaya, Piedad Felipa Peñaranda de Mercado, Melitón Aparicio Estuco, Jorge Luis Monroy Pierola, Sandra Gonzales Gómez, Oscar Octavio Vilca Ramos y Carlos Mauricio Mercado Romero y uno en contra del regidor Elmer Edison Osnayo Maquera tratando solamente el tema del mercado estado situaciones del proyecto de servicio comercialización del mercado y abastos de la ciudad de Moquegua Provincia Mariscal Nieto Moquegua.**

El señor Alcalde invita al Gerente Ing. Miguel Pacheco y Subgerente de Estudios Ing. Sergio Apaza a fin de que puedan hacer la exposición del estado situaciones del Proyecto del mercado.

El Subgerente de Estudios Ing. Sergio Apaza indica que expondremos el Proyecto que está en la etapa final indicando lo siguiente que me llegó a mi despacho carta de los siguientes regidores pidiendo el informe documentado del estado del proyecto y alcanzando los actuados el cual se ha cumplido el proyecto consta de 03 componentes el primer componente de la reubicación el segundo de la demolición y el tercer componente de infraestructura los dos primeros componentes estuvieron aprobados por supervisión actualmente venimos levantando las observaciones de la componente 03 que es infraestructura quiero mencionar que el expediente ya culminado fue presentado con fecha 02 de mayo del presente año a la oficina de supervisión para que sea revisado mediante el informe N° 632-2013 en la cual la oficina de supervisión tiene a revisar todo el expediente técnico alcanzándonos un informe de observaciones mediante informe N° 1758-2013-OSLO el 9 de julio a partir de esa fecha nuevamente retorna a la Subgerencia de Estudios que esta a mi cargo para el levantamiento de observaciones y se vienen trabajando actualmente en ese sentido paralelamente desde julio hemos tenido también las observaciones del MEF que nos observo el proyecto en dos aspectos principales que se reduzcan las tiendas que actualmente estaban en el proyecto que eran mayores áreas que no estaban en la norma con ambas observaciones se ha venido trabajando en la sugerencia de Estudios actualmente ya estamos en la etapa final del levantamiento de observaciones estamos previendo presentarles para el 16 de septiembre de este año al 100 % culminado con las observaciones concluidas con el cual estaría culminándose la etapa del expediente técnico para poder pasar a la etapa de ejecución del proyecto quiero indicar también que en el tema principal que se esta abordando el tema de reubicación y los planos se que se tienen podrán visualizar, cuando se concluya la ejecución del proyecto tendrá los planes que observan quiero indicar que los grupos de no abastos no puede ser



00060

dejado de lado ya que la MPMN es responsable de los abastos y no abastos, nosotros no podemos desentendernos de los no abastos tenemos que darle una solución y una de ellas es destinarles un área hay muchas formas de hacerlo una de ellas es la SBN bienes nacionales para que se les pueda otorgar el área terreno de lo que es no abastos MEF dice que no hay asociaciones de nombre solo que acá don dos grupos abastos y no abastos todos los comerciantes tienen que acomodarse a los dos grupos.

El señor Alcalde indica que faltaría la componente del mercado de abastos la infraestructura.

El Subgerente de Estudios Ing. Sergio Apaza indica que tenemos una maqueta virtual del Proyecto como podrán observar a continuación es el proyecto de infraestructura y ya fue presentando en mayo del presente año.

El señor Alcalde indica si hay preguntas o intervenciones que desean hacer los regidores.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos, manifiesta si este proyecto que se explicó tiene presupuesto para la construcción porque esa sería la motivación para que se pueda efectuar una reubicación me gustaría saber si este proyecto que está a puertas de aprobarse cuenta con presupuesto para su ejecución.

El Gerente de Planeamiento y Presupuesto Econ. Edén Vicente Cori indica que en el siguiente ejercicio el Proyecto del mercado central tiene de presupuesto un millón doscientos cuarenta y nueve mil ciento treinta y siete nuevos soles como presupuesto ese es el monto que en la actualidad cuenta el proyecto del Mercado Central de los cuales se han gastado alrededor de veinte ochocientos setenta y nueve nuevos soles en el presente año.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez indica señores funcionarios que en conclusión no hay dinero para construir el Proyecto del mercado porque solo la reubicación según lo que ustedes han indicado y en reuniones con el encargado del proyecto está elaborando el perfil porque está en situación todavía de expediente técnico ni siquiera ha sido aprobado el proyecto va la reubicación solamente significa solamente dos millones doscientos mil soles ustedes tienen un millón en conclusión no hay dinero para la construcción del mercado yo no entiendo Sr. Alcalde porque esa es una de las intervenciones porque si es que no hay dinero para la construcción del mercado primero que eso no fue informado en forma oportuna a los dirigentes y en segundo lugar que es lo que motivo la reubicación si ni siquiera el proyecto está aprobado yo quiero saber si el proyecto a sido aprobado en qué situación está en situación de perfil o ya el proyecto es viable y tiene la aprobación y presupuesto es mi pregunta y que sea puntual.

El Subgerente de Estudios Ing. Sergio Apaza indica que para llegar a esta etapa que es el expediente técnico o estudio definitivo del proyecto paso de perfil a factibilidad estamos en la etapa de estudio definitivo a puertas de aprobarse.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez indica proyecto aprobado o sin aprobar.

El Subgerente de Estudios Ing. Sergio Apaza indica que aun no está aprobado.

El regidor Jorge Luis Monroy Pierola indica que básicamente quiere referirse a la exposición hecha por el Ing. Sergio Apaza es una exposición muy reducida nos enseñó las fotos del futuro mercado que están bonitas dicho sea pero no hablo las cosas con claridad básicamente mi colega Sandra Gonzales Gómez pregunto si el proyecto estaba terminado o está aprobado y no esta tenemos el dinero no tenemos que ser claros Sr. Alcalde y no engañar a nadie ni engañarnos nosotros mismos si nosotros tenemos el dinero el mercado cuesta tanto hay tantos millones habrá 1000 o 2000 puestos para ustedes de esta forma distribuiremos los puestos para los que están o no están las cosas claras para que no haya problemas posteriores porque todos tienen derecho al trabajo tienen derecho a buscarse la vida tenemos hijos para el futuro de ellos con cosas claras uno se proyecta al Subgerente de Estudios Ing. Sergio Apaza yo quisiera decir que tendría que hacer una memoria descriptiva del mercado hay tantos puesto para los de abastos, para los puestos de comida, ropa, mercadería que diga eso quisiera saber y que las cosas sean transparentes para que todos los trabajadores del mercado sepan la verdad y no sean engañados ni llevados con mentiras a otro lugar.

El Subgerente de Estudios Ing. Sergio Apaza indica que la exposición se trato de manera resumida más o menos la tema que estamos tratando de reubicación el proyecto del mercado tenemos un exposición estoy a disposición de ustedes es mas ya expusimos anteriormente lo tengo en diapositivas y se puede exponer todo el detalle del proyecto como puedan visualizar

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado indica que como cuestión de orden informo que hemos presentado una carta con el regidor Carlos Mauricio Mercado Romero a fin de que se den los aspectos sustanciales del tema que estamos tratando lo de la exposición del mercado los que tuvimos la oportunidad ya lo conocemos como esta pero los aspectos sustanciales están en la reubicación de los comerciantes del mercado central y los anexos sobre todo eso por esa razón pedíamos principalmente la exposición de las áreas involucradas como el área de estudios que nos ha hecho la exposición en cuento a la reubicación del Fundo Accacollo y que faltan resolver algunas dudas y servicios a la ciudad sobre todo por el tema de reubicación y también la preocupación de que el artículo 59° del LOM expresa tácitamente lo siguiente ya que el regidor como lo manifestó Oscar Octavio Vilca Ramos también hizo la pregunta si es que hay o no el presupuesto para el mercado central y lamentablemente no lo hay solamente hemos estado viviendo en el limbo y así como no hay presupuesto para el mercado, para el camal, para el Centro

Ce



00061

de Es Salud, no hay presupuesto para residuos sólidos entonces un primer tema que tenemos que abordar va ser el sinceramente del presupuesto entonces esa sería una de las causales por las que estamos trabajando este componente que es parte de la reubicación del mercado entonces el artículo 59° dice que los bienes municipales pueden ser transferidos concesionados en uso de explotación arrendados o modificado su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad de acuerdo al concejo municipal quisiera que nos podamos centrar en esos aspectos sustanciales el porqué se ha hecho esta reubicación sin tener en cuenta creo que hemos empezado al revés se ha hecho la reubicación y después traemos el problema al concejo cuando a debido de emerger a través de un informe técnico legal, y así poder llegar o ver de qué manera se hacia esta reubicación dado los sustentos que se presenten eso como cuestión previa por eso pediría que se centren básicamente en esos puntos las exposiciones.

El regidor Melitón Aparicio Estuco indica que al respecto de la exposición del Subgerente de Estudios Ing. Sergio Apaza acá debemos ser claros con todos los comerciantes sobre la reubicación número uno solamente quiero preguntar si está considerado el presupuesto para la reubicación.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya indica como estábamos viendo justamente existen dos normativas que corresponde a la LOM el artículo 9° inciso 25) de la norma que son atribuciones del Concejo Municipal describe aprobar la donación o la sesión de uso de bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad en favor de entidades públicas o privadas sin fines de lucro y las ventas de sus bienes en subasta pública y así mismo el artículo 65° de la misma LOM manifiesta que las Municipalidades están facultadas para ceder en uso o conceder explotación bienes de su propiedad en razón de personas jurídicas o sector privado a condición de que sean destinados exclusivamente a la realización de obras o servicios de interés o necesidad social y fijando un plazo observamos del mismo modo que dentro del resumen que se aprecia de la ficha de registro intranet del banco de proyectos obtenidos el día de hoy aparece un resumen del cronograma de inversión que debe de hacer el Municipio y aparece por el componente un orden obras provisionales demoliciones reubicación temporal estructura arquitectura instalaciones sanitarias instalaciones sanitarias especiales, eléctricas electromecánicas y demás como sabemos tenemos dos procesos que podríamos realizar uno siguiendo directamente lo que corresponde al snip siguiendo la secuencia y otra donde correspondería la sesión en uso que es lo que se está haciendo en este momento pero para poder efectuarlo tal como indica aquí el artículo 65° y como atribución del pleno de concejo se tiene que efectuar mediante autorización plena del concejo y más aun estableciendo plazos y dice claramente destinados exclusivamente a la realización de obras y servicios tal como lo manifestó el funcionario si observamos la parte del presupuesto veamos que hasta el mes de agosto tenemos un gasto de s/28678.85 soles quedando de disponibilidad s/74698.83 nuevos soles entonces dado que nosotros contamos con un presupuesto en el cual se pueda efectuar para que se pueda hacer la reubicación y el traslado me pregunto si no hay presupuesto porque se dio ese paso estaríamos aquí en falta de lo que indica la normatividad a mi me gustaría que se pronuncie en ese sentido la Asesora Legal Abog. Yovana Juana Estrada Casani porque considero en función de esta normativa que no sería atribución del representante que es Ud. a través de una carta haber solicitado que se traslade y más aun que no se tiene presupuesto no se a realizado los pasos previos se supone que este bien es un bien del Municipio y como dueños nosotros disponemos nosotros tenemos que poner condiciones plazos y poder colocar también las condiciones mínimas necesarias y también las deudas antes de efectuar ese traslado me gustaría que se explique básicamente sobre el traslado que se ha realizado y el sustento bajo el cual se ha realizado el mismo.

El señor Alcalde indica que se dará la palabra a la Gerente de Servicios a la Ciudad.

La Gerente de Servicios a la Ciudad Ing. Viviana Karina Gordillo Ramírez indica que hizo llegar la información solicitada por los regidores a través del informe N° 2031-2013 con fecha 03 de septiembre se les hizo llegar lo más pronto posible porque el documento recién se ha recepcionado ayer en la tarde y nosotros les facilitaremos una copia para que tengan conocimiento del contenido tenemos que aclarar muchos puntos en realidad con respecto a la construcción del Mercado y con las inspecciones que hace defensa civil y ese fue el mayor tema de conflicto que no se ha llegado aclarar en su momento una cosa es la reubicación previa a la construcción del mercado central para eso debería estar el expediente técnico debidamente y con disponibilidad presupuestal para poder ejecutarse y las medidas correctivas que tiene que tomar la Subgerencia de Abastos y Comercialización para poder las medidas de precaución antes los informes de defensa Civil quisiera dar lectura a la parte de mi informe que se les hizo llegar mediante el informe N°076-2013 de la Subgerencia de Abastos y Comercialización de fecha 20 de agosto del 2013 se hace llegar a mi despacho el plan de trabajo para la reubicación de los comerciantes de las avenidas principales del mercado central con supervisiones y recomendaciones de la oficina de defensa civil y la Subgerencia de transportes y Seguridad Vial así mismo con el informe N° 271-2013 de defensa civil con fecha 02 de setiembre se me hace llegar todos los antecedentes de defensa civil y la subgerencia de transportes y seguridad vial dentro de los antecedentes se les a colocado acta de inspección de defensa civil del 2011 riesgo alto grave acta de inspección de defensa civil N° 410-2011 de fecha 14 de diciembre resultado riesgo alto grave acta N° 411-2011 de fecha 15 de



00062

diciembre del 2011 resultado riesgo alto grave por último el informe N° 241-2013 de defensa civil emitido alcaldía para conocimiento de todas las inspecciones realizadas al mercado central como riesgo alto grave así mismo se me hace llegar de conocimiento el oficio N° 46-2013 que fue remitido a la sociedad de no abastos por la oficina de defensa civil donde se les otorgas de acuerdo a ley un plazo de 72 horas a los comerciantes de dicha asociación para que se revise el desalojo del traslado del Fundo Accacollo oficio N° 048-2913 de defensa civil que fue remitido a la fiscalía provincial de prevención del delito en fecha 2 de septiembre para conocimiento de inspección en ese sentido debo manifestar que el día jueves 29 del mes de agosto me persona es convocada a una reunión a Gerencia Municipal en dicha reunión no tenía conocimiento del plan de trabajo sin embargo se firma un acta que acá la regidora Sandra Gonzales Puede dar fe donde mi persona indica que no se iba a realizar traslado alguno al fundo Accacollo solamente trabajos preliminares debo manifestar yo desconocía con respecto a todas estas inspecciones que había hecho defensa civil de las observaciones que se habían dirigido directamente a la Subgerencia de Abastos y Comercialización y las medidas correctivas que ha tomado dicha sugerencia inmediatamente tengo conocimiento terminando la reunión con los regidores he tomado conocimiento en mi despacho de este plan de trabajo iniciaba con cronograma que también se les hecho llegar el 31 de agosto del año 2013 es por eso que inmediatamente después de la reunión de funcionarios se ha tomado la primera medida que es dar el conocimiento a través de Imagen Institucional para que tenga conocimiento la población de Moquegua sobre el traslado que se iba a realizar por seguridad y emergencia hacia el Fundo Accacollo de los comerciantes de no abastos debo indicar que hubo participación de Serenazgo y la policía Municipal para el traslado al Fundo Accacollo de la reubicación de los comerciantes de las calles del mercado central se realizo como medida de precaución ante un evento natural tanto del interior como del exterior impediendamente de la construcción del mercado central y el hecho de que todos se vean beneficiados nosotros tenemos no solo un informe y no solo una acta si ustedes verifican los informes que se les harán llegar se tiene como 09 actas de defensa civil desde el 2011 el mercado ha sido determinado en alto riesgo por esta inspección en ese sentido si bien es cierto los anteriores responsables de servicios a la ciudad no tomaron las medidas del caso nosotros determinamos si tenemos un avance el proyecto del mercado central teniendo los planes de reubicación realizar esta reubicación por un estado de emergencia en cuanto al presupuesto que se ha utilizado para este plan de trabajo el Subgerente de Abastos y Comercialización les va dar más detalles porque en realidad el costo a sido nulo y nosotros lo que hemos estado haciendo por un tema es avanzar adelantar de emergencia lo que realmente se va llevar a cabo dentro que vendría ser la ejecución del mercado no estamos hablando de una asociación en específico ya que la Municipalidad tiene que velas por la salud de todos los comerciantes.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, indica primero me parece increíble lo que estoy escuchando recordarles a todos los funcionarios en especial a Ud. Señor Alcalde el artículo 56° de la Ley Orgánica de Municipalidades dice bienes de propiedad Municipal, los bienes muebles e inmuebles de la Municipalidad destinado a uso de servicios públicos locales y todos los demás que adquiera cada Municipio; disposición de los bienes Municipales pueden ser transferidos concesionados en usos o en explotación arrendados o modificados su estado de posesión o propiedad mediante cualquier otra modalidad por acuerdo de concejo Municipal cualquier transferencia de propiedad o concesión sobre bienes Municipales se hace a través de subasta pública estos acuerdos deben ser puesto en conocimiento a la contraloría General de la República

en un plazo no mayor de 7 días artículo 66° aprobación del concejo Municipal la donación cesión o concesión de bienes de la Municipalidad se aprueba con el voto conforme de los 2/3 del número legal de regidores que integran el Concejo Municipal por lo tanto Sr. Alcalde Ud. a usurpado y abusado de su autoridad al otorgar en el oficio 262-2013 dirigido al Prof. Salomón Apasa donde le dice es grato saludarlo en representación del Gobierno Local seguidamente solicitarle la reubicación de los comerciantes de los anexos del mercado central al fundo Accacollo de propiedad de la MPMN pues hay razones suficientes pues es necesario que se reubiquen como plazo previo a la construcción del mercado de abastos quiero recordarle Sr. Alcalde que antes de hacer cualquier tipo de documento o modificatoria tuvo que haber pasado por Pleno de Concejo segundo el delito de usurpación artículo 202° modificatoria promulgada el 19 agosto de 2013 usurpación será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 2 años ni mayor de 5 años en el punto 4 el que ilegítimamente ingresa a un inmueble mediante actos ocultos han ingresado de forma ilegítima a través de una carta emitida por Ud. sin acuerdo de pleno de concejo en ausencia del proceder no habían funcionarios presentes y consta el acta de constatación donde no estuvieron los funcionarios ni regidores menos Ud. Sr. Alcalde por lo tanto el que ilegítimamente sin acuerdo de concejo ingresa a un inmueble mediante actos ocultos en ausencia del poseedor será reprimido con pena privativa de libertad no menor de 2 ni mayor de 5 años en el artículo 204° cuando la intervención es de dos o mas personas de acuerdo al acta fiscal habían 150 personas . de acuerdo a la autorización de venta directa a la MPMN será cuestionado para la construcción del mercado Municipal por lo tanto cualquier modificatoria origen y uso tuvo que haber pasado por pleno de concejo además indica la norma a sido una forma agravada de usurpación cuando se coloca cercos perimétricos panes anuncios para lotizarlo platicos esteras si vamos ahora al Fundo



00063

Accacollo está lleno de esteras y cuando ingresan de forma ilegítima sin un acuerdo del pleno de concejo aparados en una carta que Ud. les entrega y sería bueno que lo aclare ya que colocaron esteras e ingresaron de formar ilegal y Ud. Sr. Alcalde está abusando de su condición de funcionario público porque esta personas ingresen a un fundo Municipal sin un acuerdo de concejo y ningún permiso y será reprimido con la misma pena el que organice financie facilite fomento dirige provoque o promueva la realización de bienes de propiedad pública o privada la denuncia ya fue realizada nunca hubo un funcionario en la Municipalidad hablamos con la Ing. Karina Gordillo Ramírez en un acta firmada y yo no entiendo si hay un plan de reubicación se hace con una presencia organizada y no puede ser que los propios dirigentes hayan entregado el terreno a otras personas Sr. Alcalde el principal actor y indico como responsable es usted con el respeto que se merece quisiera que nos explique Sr. Alcalde en primer lugar porque Ud. emite esa carta y no respeta al pleno de concejo porque no se trajo como agenda a pleno de concejo respetando la autoridad?

El Señor Alcalde indica que en el punto siguiente vamos a explicar damos la palabra al regidor.

El regidor Melitón Aparicio Estuco indica que no tenemos el proyecto aprobado ni tampoco la resolución de alcaldía sobre el proyecto en la mañana visite al mismo Fundo Accacollo donde encontré una Moto niveladora una cisterna y quipo topográfico solamente preguntar porque están los del mercado aquí? No es porque ya esta terminado el proyecto porque una intervención y nosotros sabemos desde el terremoto con defensa civil 22 de junio 2012 hasta 2015 emitieron un informe de todo y también otro informe del 29 de agosto estos han podido con la solicitud con oficio 048-2013 se dio la respuesta a la solicitud sobre la inspección realizada del mercado central de abastos de Moquegua a la fiscalía de prevención de delitos de la provincial de mariscal nieto con fecha 02 de septiembre de 2013 Sr. Alcalde nosotros estamos sujetos a no escuchar a la fiscalía, a defensa civil, estamos sujetos a denuncias penales y otras denuncias de cada caso entonces como dieron un decisión final que los comerciantes en un plazo de 72 horas desocupar voluntariamente los puestos de venta segundo inciso no otorgar permisos ni autorización a comerciantes ambulantes de ese sector y otros como se detalla en el acta que se adjunta.

Secretaria General da lectura:

**INFORME N° 270- 2013- ODC/A/MPMN**

**A** : **MAG. ALBERTOCOAYLA VILCA**  
Alcalde de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto -Moquegua

**ASUNTO** : **REMITO INFORME SOBREMERCADO CENTRAL DEMOQUEGUA.**

**FECHA** : Moquegua, 02 de Setiembre del 2013.

Es grato dirigirme a Ud. para saludarlo cordialmente y expresarle nuestro cordial saludo a nombre de la oficina de defensa civil y en concordancia al D.S. N° 066-2007-PCM, D.S N°29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, D.S. N° 048-2011-PCM, Reglamento del Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastres, hago de su conocimiento; que ya teniendo por entendido la problemática de reubicación de los comerciantes; paso a decir lo siguientes.

**ANTECEDENTES:**

Con acta de visita de inspección de defensa civil W 401-2011, se efectuó la visita inopinada con los inspectores de seguridad acreditados por INDECI el día 08/12/2011; donde se da como resultado de la visita de inspección, que se encuentra en

**RIESGOALTOGRAVE.**

Con acta de visita de inspección de defensa civil N° 410-2011 se efectuó la visita inopinada con los inspectores de seguridad acreditados por INDECI, al puesto de salud del mercado central el día 14/12/2011; donde se da como resultado de la visita de inspección que se encuentra en RIESGOALTOGRAVE.

Con acta de visita de inspección de defensa civil N° 411-2011. se efectuó la visita inopinada el 15/12/2011; donde se da como resultado de la visita de inspección que se encuentra en **RIESGOALTOGRAVE.**

Con el INFORME N° 206- 2012 - ODC/ A/MPMN, se remitió informe sobre la visita inopinada realizada al mercado central de abastos Moquegua a Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización; con fecha 13 de Junio del 2012, donde se recomienda tomar acciones correctivas.

Con el INFORME N° 215- 2012 - ODC/A/MPMN, se remitió informe sobre la visita realizada al mercado central de abastos Moquegua a Gerencia Municipal; con fecha 22 de Junio del 2012, donde se tiene como resultado de la evaluación que se encuentra en **RIESGOALTOGRAVE.**

Informe realizado por la Oficina de Defensa Civil. el día 12 de Junio del 2012, dando como resultado **RIESGOALTO.**

Con acta de visita de inspección de defensa civil N° 482-2012, se efectuó la visita inopinada, con los inspectores de seguridad acreditados por INDECI, el día 12/06/2012; donde se da como resultado de la visita de inspección que se encuentra en

*Ce*



00064

**RIESGO ALTO GRAVE.**

Con acta de visita de inspección de defensa civil N° 324-2013, se efectuó la visita inopinada con los inspectores de seguridad acreditados por INDECI. el día 27/08/2013; donde se da como resultado de la visita de inspección que se encuentre en **RIESGO ALTO GRAVE.**

A su vez se realizó una jornada de notificaciones a todo el mercado central de abasto y anexos; pese a que se notificó a cada comerciante: no cumplieron con lo indicado.

Con el INFORMEN° 253-2013-ODC/AMPMN, se dio de conocimiento los acuerdos tomados en reunión sobre el tema mercado central a Gerencia Municipal: con fecha 19 de agosto del 2013.

Con el INFORMEN° 251-6013-OD'C/A/MPMN, se dio de conocimiento los acuerdos tomados en reunión sobre el tema mercado central a alcaldía, con fecha 16 de agosto del 2013.

Con el OFICIO N° 048-2013-ODC/MPMN, se dio respuesta a lo solicitado sobre inspecciones realizadas al mercado central de abastos Moquegua, a la fiscalía Provincial de Prevención del Delito de Mariscal Nieto, con fecha 02 de Setiembre del 2013.

Con el INFORMEN° 271-2013-ODC/A/MPMN, se remitió informe a la Gerencia de Servicios a la Ciudad, con atención a la Sub Gerencia; tema mercado central de Moquegua, el día 02 de setiembre del 2013.

**CONCLUSIONES:**

- Los acuerdos que se tomaron en las 03 reuniones que se llevaron a cabo en diferentes fechas como se detalla a continuación:

1era. Reunión que se llevo a cabo el día 13 de agosto a las 10:00am, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización, donde se tomo el acuerdo principal: de notificar a todos los comerciantes por parte de la Oficina de Defensa Civil; como se detalla en el acta que se adjunta en copia.

2da. Reunión que se llevo a cabo el día 14 de agosto a las 10:00 am. en las instalaciones del mercado central, donde el Prof. Alfonso Ramos Calque, manifiesta que se han notificado a todos los puestos' del mercado central y calles aledañas; como se acordó en la reunión anterior y como se detalla en el acta que se adjunta en copia.

3ra. Reunión que se llevo a cabo el día 14 de agosto a las 12:30horas, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Abastecimiento y Comercialización, donde se llevo al siguiente acuerdo y **SOLUCIÓN FINAL** a todos los comerciantes anexos del mercado central:

- Que los comerciantes en un plazo de 72 horas desocuparan Voluntariamente sus puestos de venta.

- No otorgar permiso ni autorización a comerciantes ambulatorios en ese sector y otros, como se detalla en el acta que se adjunta en copia.

- Se darán facilidades a los comerciantes de las Gradas para que trabajen solo a partir de las 15:00horas, tal como lo venían realizando desde hace varios años.

Jornada de notificaciones realizadas en el mes de agosto del presente año, por parte de la oficina provincial de defensa civil a todo el mercado central de abastos y anexos (Av. Balto, entrada principal, playita, gradas, calle libertad, calle Grau, calle torata. Av. La Paz, calle Bolognesi).

Por lo que se les otorga de acuerdo o ley un plazo de 72 horas para que se inicien las coordinaciones entre los comerciantes anexos del mercado central, representados por los dirigentes del SUCMMAM, pero que den cumplimiento a lo presente recomendación, caso contrario serán responsables ante la ocurrencia de un evento de emergencia toles como sismos, incendios y otros.

También se puede observar que los señores comerciantes se encuentran ubicados en zonas rígidas tales como pistas, veredas, jardines a su vez se observo que lo entrada principal al mercado de abastos se encuentre obstaculizado por comerciantes, no respetando las rutas de evacuación (solido) que cuentan el mercado central, yo que han sido tomadas por los mismos comerciantes.

Por lo que deben ser reubicados 01 fundo Acacollo terreno que es de propiedad de lo municipalidad provincial de mariscal nieto u otro lugar que cumpla con las normas técnicas establecidas en defensa civil y que sea conveniente de acuerdo a la coordinación con las autoridades competentes, dirigentes, administrador del mercado y lo Sub Gerencia de abastecimiento y Comercialización.

**CONSIDERACIONES LEGALES:**

Por ley 29664, ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.

**Art. N° 1.-** "Crease el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres como Sistema Interinstitucional Sinérgico, Descentralizado, Transversal, participativo con



la finalidad de identificar o minimizar sus efectos así como evitar la generación de nuevos riesgos.

**Art. N° 2.-** La presente leyes de aplicación y cumplimiento obligatorio para todas las entidades y empresas públicas de todos los niveles del gobierno, así como el Sector Privado y lo Ciudadanía en general.

**Art. N° 3.-** Lo Gestión del Riesgo de Desastres, es un proceso social cuyo fin es lo prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastres en la sociedad.

**Art. N° 4.-** Principios de lo Gestión del Riesgo de Desastres:

a) **Principio protector.-** Lo persona humano es el fin supremo de la Gestión del Riesgo de Desastres, por lo cual debe protegerse su vida e integridad físico, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente o posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir.

b) **Principio del bien común.-** La seguridad y el interés general son condiciones para el mantenimiento del bien común prevaleciendo sobre otros intereses.

e) **Principio de gradualidad.-** Se baso en un proceso secuencial en tiempos y alcances de implementación eficaz y eficiente de los procesos que garanticen la Gestión del Riesgo de Desastres de acuerdo o los realidades políticos, históricas, socios económicos.

**Art. N° 5; inciso 5.2.-** Las entidades públicas en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de lo política nacional de Gestión del

**Art. N° 14; inciso 14.2.-** Los presidentes de los gobiernos regionales y los Alcaldes; son las máximas autoridades responsables de los procesos de la Gestión del Riesgo de desastres dentro de sus respectivos ámbitos de competencia.

**Art. N° 14; inciso 14.4.-** Los Gobiernos Regionales y gobierno locales aseguran la adecuada armonización de los procesos de ordenamiento del ámbito de su territorio.

**Art. N° 20; Inciso 20.r.-** Las infracciones son los actos u omisiones en que incurren las autoridades, funcionarios, servidores y empleados públicos en general, así como las personas naturales y jurídicas, en contra de lo establecido en la presente ley.

**DECRETO SUPLENTE 048-2011-PCM - REGLAMENTO DEL SINAGERD**

**Art. N° 17; inciso 17.1.-** La máxima autoridad ejecutiva de cada entidad pública del nivel nacional, los presidentes regionales y los alcaldes, constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres.

**Art. N° 19; inciso 19.3.-** El presidente del Gobierno Regional y el alcalde respectivamente, constituyen, presiden y convocan las plataformas de defensa civil.

**Art. N° 19; Inciso 19.4.-** Es obligatoria la participación de las organizaciones sociales, a través de sus representantes.

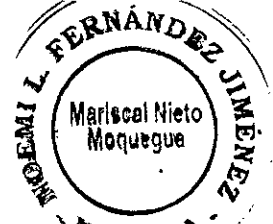
**Art. N° 25.-** El proceso de prevención del Riesgo de comprende las acciones que se orientan a evitar la generación de las acciones que se orientan a evitar la generación de riesgos en la sociedad.

Por lo que se debe considerar las normatividades vigentes para tomar cualquier decisión ya que se pueden tener consecuencias legales, penales de ocurrir un evento de desastre, sea ocasionado por la naturaleza o por la actividad humana.

El regidor Melitón Aparicio Estuco indica que está bien claro el informe de defensa civil no solamente interviene defensa civil sino la fiscalía provincial tenemos que tratar este punto no es que se les haya dado la gana a los comerciantes de salir hay un informe de alto riesgo y como regidores tenemos que dar una solución ya que fue declarado en emergencia primero tenemos que dar una solución a los informes de defensa civil y posteriormente sobre los terrenos.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado indica que aparentemente las circunstancias que estamos teniendo a la fecha tiene un correlato de más de un año y todos los acuerdos reuniones que se han llegado lamentablemente desconocíamos recién estamos conociendo todos los informes de defensa civil como es posible la misma Gerente de Servicios a la Ciudad desconocía que había un plan de trabajo hay ese plan de trabajo en qué circunstancias se está dando el acta en la cual se establezca claramente en qué condiciones va a ser ubicados y que eso no va generar derecho de procesamiento estamos en una época en que estamos prácticamente tratando de neutralizar invasiones y estamos en una política en que viene la gente y se posesiona en su sitio y después dicen acá no me sacan ni muerta y no tenemos un plan de contingencia para esto debemos de tener un cronograma debidamente establecido por lo menos yo no lo conozco ni tampoco los regidores probablemente hay razones de defensa civil pero quien sabe esto la forma y el procedimiento también es importante como se hagan las cosas nadie en su sano juicio hubiera dicho así se quedan las cosas y no hay que hacer nada pero hay que tener alternativas socializadas razonadas no se si esto se hizo por desconocimiento o con intención porque aparentemente hay un grupo que esta siendo favorecido y un grupo que está siendo afectado porque desconocían que esto era por la emergencia o por la reubicación y creo que hubo aquí una falta de dialogo que pasa por el mismo nivel ejecutivo como a nivel de regidores entonces la verdad pueden haber hay razones pero cuando hay desconocimiento que podemos opinar por





00066

otro lado el Sr. Subgerente de Estudios de Inversión Ing. Sergio Apaza Maqueo señala un plano que es parte del componente que hemos ido acumulando y nos han ido alcanzando algunos comerciantes aquí hay un plano y recibos por pagos por planos de la reubicación en Accacollo como podemos entender que se han dado estas circunstancias tenemos todos que conocer este plan de trabajo, cronograma y todos los parámetros y el acta en que se de esta reubicación si tiene que darse y las cosas se han hecho al contrario de lo que debían hacerse.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos indica que aquí vemos como está trabajando cada Gerencia sin coordinación y lo peor aun ejemplo soy dueño del circo y no sé nada yo soy el Gerente pero el Subgerente estaba trabajando por su cuenta acá hay falta de liderazgo de determinados Gerentes ya que no se sabe que están haciendo sus trabajadores si bien es cierto que a estos informes de defensa civil acá debe de buscarse una solución ya que tanto como los que están adentro y afuera corren peligro lo que se ha llegado aquí es a una confrontación pueblo contra pueblo vendedores contra vendedores se a llegado al punto que se estén faltando el respeto agrediéndose entre compañeros de trabajo me pregunto Sr. Alcalde y pregunto a los Señores de Defensa Civil que va pasar con los del mercado si le san dado 72 horas para que se retiren y no lo hicieron que quiere decir eso? Que estamos dejando implementar el ejercicio de autoridad de sacarlos a la fuerza porque se les está dando 72 horas y tienen que cumplir las 72 horas ahora se los retira sin condiciones adecuadas una zona no habilitada sin agua sin desagüe donde se van a retirar Sr. Alcalde por otra parte quiero expresar respecto a lo dicho por el Gerente de Planeamiento Y Presupuesto que el proyecto del mercado no tiene presupuesto lo que quiero indicar claramente es que en ese ejercicio en esta gestión no la vamos a construir Sr. Alcalde seamos claros porque acá nos han dicho que no hay presupuesto en todo caso dígame Ud. se va construir o no? por otra el equipo técnico presenta otros planes tiene que haber un trabajo ordenado a través de un plan de trabajo no de esta forma como está sucediendo ahora que va pasar con las 72 horas que se les dio a los comerciantes cuando los van a retirar?.

La Gerente de Servicios a la Ciudad Ing. Karina Gordillo Ramírez indica que hay que separar un tema del otro vamos a caer en los mismo de la construcción del mercado central y las medidas de seguridad se han leído las normas legales como para que se tome medidas de seguridad en el caso de los comerciantes de abastos y no abastos así mismo debo manifestarle al regidor Oscar Octavio Vilca Ramos mi persona recibió el documento luego a mi despacho el día 29 de agosto en ningún momento yo he dicho el día del traslado o la reubicación de estos comerciantes mi persona desconocía yo tenía conocimiento que se iba a llevar a cabo es por ello que saco un comunicado está contemplado dentro del plan de trabajo.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya indica que lo que quería mencionar es que se aúne a lo que indica el regidor Oscar Vilca Ramos en el sentido de que es necesario de que trabajemos de una manera planificada y no buscando confrontación entre diversos gremios que existen dentro del interior del mercado y en los anexos porque lo único que ocasionamos es confrontación y problemas a mi me preocupada como estamos trabajando el plan de trabajo que a presentado y nos alcanzo el Subgerente de Abastecimiento y Comercialización Bach. Oscar Escobar Córdoba dentro de los antecedentes presenta una serie de actas informes remitidos a la Gerencia Municipal y remitidos a la alcaldía si seguimos el reglamento de organización y funciones vigente del Municipio se expresa claramente que el mismo depende jerárquicamente de la Gerencia de Servicios la Ciudad basados en estos la Subgerencia no podría actuar sin que exista de por medio una orden por parte de su superioridad que vendría ser en este caso la Gerencia de Servicios a la Ciudad si nosotros observamos el Informe que ha remitido la Gerente de Servicios a la Ciudad la Ing. Viviana Karina Gordillo Ramírez observaremos también el reglamento de Organización y Funciones que norma que pueda hacer cada área nos indica claramente en la pág. 46 lo siguiente la Gerencia de Servicios a la Ciudad depende Funcional y Administrativamente de la Gerencia Municipal si observamos del mismo modo de quien depende funcional y jerárquicamente de Alcaldía tal como faculta el artículo 49° del concejo entonces no se a seguido el conducto regular no puedo yo simplemente por haber detectado problemas informados por la Subgerencia de Transportes en mi afán de poder solucionar actuar sin respetar el organigrama establecido dentro del Municipio y estipulado en el ROF vigente por lo tanto empezando por ahí sería nulo ante todo en primer lugar se debe de respetar al pleno de concejo se debe de hacer una planificación establecer normas claras plazos sustentación antes de tomar una decisión que al final tendrán defectos y estamos observando Sr. Alcalde yo pido que por favor como funcionarios leamos las normas y los reglamentos que rigen la conducción de nuestro Municipio para que no cometamos este tipo de actos porque lo que estamos haciendo es contrario a lo que rige la norma es cierto Defensa Civil informa porque depende jerárquicamente de INDECI y de Alcaldía cumple con informar sobre los actos que observa aquellos que pone en riesgo la Ciudad Transportes informas sobre lo que a observado y lo que propone pero son propuestas y todo tiene que seguir su conducto Gerencia Municipal pasa Alcaldía pasa al Pleno de Concejo se aprueba y a partir de allí comienzo a ejecutar actuemos respetando lo que indica la norma de ese modo no nos vamos a generar este tipo de problemas pareciera que de alguna manera quisiéramos justificar lo injustificable ya que no respetamos el orden estructural como indica la norma en ese sentido yo exhorto y pido que en lo sucesivo no se tome este tipo de actos y pido que se envíe un

Ce



00067

memorándum porque no podemos estar actuando de esa manera tan desordenada dando una muestra clara a toda la población de que en verdad aquí no se está respetando la autoridad.

La regidora Sandra María Gonzales Gómez, indica que escucho principios primero que las actas emitidas por defensa civil son actas que se han emitido tanto para los apostados en el centro de abastos y no abastos si la intención es que la vida de ellos no esté en riesgo hace tiempo se hubiera construido el mercado hace tiempo se hubiera sancionado se hubiera abierto proceso administrativo retirado aquellos funcionarios que ni siquiera pueden acabar el proyecto y siguen en la etapa del perfil desde que iniciamos desde que ingrese siempre dijeron se va construir y hasta la fecha nada ni plata hay ya nos vamos de esta gestión y no se va construir no hay proyecto y no hay dinero documentos de defensa civil que la única función de defensa civil es exhortar y los señores de defensa civil no tienen porque decir adonde se van a ir el informe presentado por el Prof. Alfonso Colque indica también se puede observar que se encuentran ubicados en zonas rígidas por lo que deben ser ubicados al fundo Accacollo Terreno que es de la Propiedad de la Municipalidad quien le dio al Prof. Alfonso Colque quien le dio esa potestad? de pasar por encima del pleno de concejo solamente puede exhortar y acá todavía no ha quedado bien claro que el único que podía autorizar es el pleno de concejo además que ese terreno tenía otro destino y usted Sr. Alcalde a incumplido un acuerdo de concejo de la anterior gestión donde se dice cual es el destino de este terreno por lo tanto ha vuelto a incumplir la LOM y el reglamento al no haber traído al pleno de concejo esa autorización segundo el Prof. Alfonso Colque haciendo uso de sus atribuciones incluso les dice donde deberían de ir y la acta de defensa civil no solo es para comerciantes de abastos o no abastos sino también para las personas de afuera sino también para la gente de afuera cuando vino el Sr. del MEF dijo que la zona del mercado de Accacollo iba a ser para los de abastos y no abastos nunca se iba a perjudicar a nadie ahí iban a ingresar todos con una inversiones de dos millones doscientos mil soles donde los señores iban a tener el terreno aplanado iban a tener módulos agua desagüe y todo eso iba asumir la Municipalidad pero que extraña de pronto la Gerente de Servicios a la Ciudad diga el día jueves yo desconocía recién en horas de la tarde me entere hay que hablar con claridad a la gente dijeron que fueron en su nombre Sr. Alcalde decían que venían a nombre de usted y yo creí en su palabra y que nunca iba a ver reubicación que nunca iba a ver traslado volví a creer y le volví a decir a la Ing. Karina Gordillo Ramírez que quiero ver el acta donde está la firma que se la diera a usted es mas el Gerente Municipal llamo a serenazgo y ahora dicen que serenazgo los reubico se envió una nota acá el ingreso sigue siendo irregular Sr. Alcalde yo invocaría que las cosas la haga bien que se solicite a las personas que se retiren y que ingresen como se dijo pero bajo la supervisión del Municipio bajo la autoridad bajo un cronograma liberado pero primero aprobado por pleno de concejo y yo creo que si usted lo traída al pleno de concejo nadie iba a decir que no nosotros queremos que se construya el mercado y que entres los de abastos y no abastos que la Municipalidad y ahora cómo es posible que los dirigente hayan cobrado 30 soles por ingreso de un terreno que no les pertenece además están pagando 400 soles para aplanamiento de un terreno que no les pertenece y siguen irrumpiendo la ley y yo no sé cómo hay autoridades regidores que saben que la norma se ha cambiado y que hay delito de usurpación siguen invocando le exhortaría primero Sr. Alcalde a que cumpla la norma sométalo al pleno de concejo para su aprobación segundo solicito a los señores que se retiren y que ingresen de forma ordenada porque llama mucho la atención que solo se tome en cuenta la vida de las personas de afuera y no a los de no abastos porque en la parte de afuera esta su familia Sr. Alcalde eso llama mucho la atención y en algún momento usted tendrá que responder legalmente el poder no nos dura siempre el poder es momentáneo y esto va seguir una investigación y esperamos que los regidores continuemos si en algún momento las denuncias no la hacemos seguido a sido porque Ud. las ha ido corrigiendo esperamos una posición ahora porque esta enfrentando a los comerciantes los comerciantes de no abastos han escuchado el día de hoy que no hay presupuesto quiera dios que no tomen acciones que no son las correctas invocamos a la tranquilidad y la decisión lo que Ud. a Generado Sr. Alcalde por encima del pleno de concejo lo corrija el día de hoy y se tomen las acciones contra el Prof. de defensa civil ya que a firmado documentos y no tiene potestad mucho menos decir que se vayan al fundo Accacollo el puede exhortar no hay plan de contingencia quien le dijo al Sr. Oscar Escobar que pida agua y desagüe si estamos si estamos promoviendo recién una ordenanza contra los invasores y ya hay una denuncia y al amparo de que esa gente humilde que necesita corrija lo que Ud. mismo a generado.

El regidor Elmer Edison Osnayo Maquera indica que lo que manifiestan sus colegas el articulo 59 es verídico pero también dada las circunstancias de la documentación que se nos hizo llegar ahora a mi me causa extrañeza sobre la decisión que toma la Gerente de Servicios a la Ciudad dando a conocer un plan de trabajo y parte de esto hay un cronograma para inicio del trabajo el 31 de agosto donde también manifiesta la Gerente de Servicios a la Ciudad que han sido en coordinación con la oficina de Imagen Institucional sobre la reubicación de los comerciantes en colaboración de serenazgo y la Policía Municipal yo quisiera saber si es que después de lo que dice este informe de los comerciantes porque en una primera especulación no eran comerciantes sino eran personas diferentes que estaban iniciando a esta reubicación tomando la palabra de la regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado si hay un acta de compromiso porque todo involucra a la organización SUCMAN si hay un acta de compromiso firmada para poder entablar los



00068

reglamentos y también quisiera la intervención de Jefe de Defensa Civil, para deslindar alguna responsabilidad porque si bien es cierto si hay reubicación por seguridad de un riesgo también hay que tener en cuenta si es que pasa algo nosotros tenemos responsabilidad de por medio.

El señor Alcalde da la palabra al Subgerente de Abastecimiento y Comercialización.

El Subgerente de Abastecimiento y Comercialización indica que se dio con bastantes sorpresas de todo lo que es seguridad los comerciantes son testigos de lo que está sucediendo tanto del interior como del exterior los pasadizos y ellos son los que piden que mejoren que haya un paso libre pero no hay hemos conversado muchas veces mi persona hizo un recorrido y muchas veces no les gusta que les digan sus verdades desde ese punto de vista Sr. Alcalde también existe ese problema estamos hablando de la calle Grau ferreterías que justamente ya han sobresalido de lo que es el quiosco en si el establecimiento que se les ha brindado igual en la calle libertad en la calle torata por lo tanto en vista de que todo esto es real y no es de ahora sino de años el area de defensa civil a cumplido en informar desde el 2011 y estoy seguro de que debe haber archivos anteriores puede haber algunos desconocimientos en la forma como se a manejado y mis disculpas si e errado mi persona tampoco puede correr el riesgo de ser denunciado posteriormente si sucediera cualquier caso de riesgo y los regidores deberían de buscar un puto de equilibrio ya que no se está vendiendo el terreno ni nada por el estilo y si existe un acta de compromiso por lo tanto pediría analizar dentro de la realidad ya mi gerente manifestó respecto al plan de trabajo pero ahora de por medio el documento de defensa civil invitamos Sr. Alcalde podríamos ir a verificar con los regidores las instalaciones eléctricas es un peligro constante hay calentamiento de todo el circuito eléctrico las cámaras frigoríficas ya no se abastecen y se le va hacer llegar un documento en la brevedad posible referente a la situación del mercado por lo tanto pediría a todos los regidores que sean consientes lo que esta sucediendo en este mercado yo tengo un mes y 15 días en el cargo y a mí me causa bastante extrañeza y preocupación la vida de los del mercado.

La regidora Piedad Felipa Peñaranda de Mercado indica que ya hemos escuchado bastante las justificaciones y créame que las entendemos primero recordarles que existe una comisión y soy parte de ella y no estaba enterada absolutamente nada y me parece que nadie no podemos no podemos trabajar sin un plan de trabajo no tenemos un cronograma y están apareciendo de ultimo hora documentos y documentos no es que no seamos consientes de la situación entendemos que hay razones de defensa Civil y hubiéramos podido entenderlo si las cosas se hubieran hecho de la manera correcta pero no a sido así entonces quienes están actuando improvisadamente quienes están actuando con desconocimiento o desordenadamente es el ejecutivo esto ha debido traerse a la comisión emitir un dictamen y recién empezar hacer lo que ustedes están haciendo repito estamos haciendo las cosas de atrás para adelante.

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya indica que venimos al igual que todos para llegar a conclusiones y acuerdos para resumir todo y no estar explayándonos mucho más en el tema quisiera que Asesoría Jurídica pueda indicar la respuesta a la pregunta que le voy a formular son validos los actos realizados por las Gerencias y areas sin respetar lo que corresponde el principio de la independencia jerárquica funcional y administrativa y en función a esto nosotros todos podremos determinar si lo efectuado es válido o invalido porque eso es a lo que nosotros tenemos que llegar a poder ver finalmente si lo que se ha hecho hasta la fecha es correcto y esta basado en la norma me gustaría que eso pudiera Ud. absolver.

El Jefe de la Oficina de Defensa Civil Prof. Alfonso Ramos Colque indica que nosotros conocemos la realidad pero no voy a leerles las normas ya les han explicado quiero partir por un hecho de reflexión a los señores regidores al Sr. Alcalde acá todos merecemos respeto yo asisto a varias reuniones y pareciera que los regidores tuvieran la última palabra Sr. Alcalde haga esto, póngase al lado izquierdo, al lado derecho, siéntese, échese por favor así no es Sr. Alcalde estoy haciendo un momento de reflexión.

El regidor Oscar Octavio Vilca Ramos manifiesta que el profesor tenga serenidad y no pierda los papeles por haber actuado irresponsablemente y no es culpa de nosotros que no pretenda responsabilizarnos a nosotros los regidores el profesor hace ver en forma ofensiva se dirige al pleno de concejo que quiere decir con eso? Que el tiene la razón y nosotros no la tenemos invoco al Sr. cuando se dirija al pleno lo haga con respeto porque es la máxima autoridad a quien se esta refiriendo en segundo lugar nadie es inconsciente de los problemas de seguridad acá lo que se esta vertiendo es el procedimiento administrativo que tiene que someterse a proceso administrativo quienes cometieron esta negligencia porque estos actos han dado lugar a enfrentamiento pueblo contra pueblo comerciantes contra comerciantes y eso no es correcto no es culpa de nosotros Sr. Alcalde.

El Señor Alcalde indica que en ese sentido le invocamos que se exprese con respeto.

El Jefe de la Oficina de Defensa Civil Prof. Alfonso Ramos Colque manifiesta que no quiso faltar el respeto como pueden visualizar tenemos vistas de todo lo que es el mercado central como es la realidad actual hay riesgos eléctricos cualquier momento puede pasar un incendio en pleno pasadizo han puesto un congelador todo está con cables como pueden visualizar la parte interna en los pasadizos no se puede ni caminar si hay un terremoto todos moriremos resultado de todo eso son riesgos altos técnicamente simple inspecciones realizadas por la fiscaliza hicimos las actas de visita el fin supremo dice hay que salvaguardar la vida humana la misma ley 27944



interpretación a favor del ser humano bajo ello estoy bien seguro que con los informes que todos los sábados damos y quisiera que todos los regidores nos acompañen para que sepa todo lo que se sucede porque cada gerente informa de las actividades de toda la semana salvaguardando la vida humana quien es perfecto en esta vida?

El regidor Lorenzo Guerrero Tafur indica que efectivamente se ha suscitado un gran problema que se intentado durante estos 3 años de gobierno yo entiendo la ofuscación del Prof. Ramos durante mucho tiempo hemos salido advirtiendo la problemática que existe en el mercado si nos vamos a las leyes el mercado debería de cerrarse porque no existe nada de seguridad lamentablemente alguna ineptitud de algunos funcionarios que han pasado por la Municipalidad hasta la fecha no se puede tener el expediente terminado ni ejecutarse existe un problema Sr. Alcalde advertido por defensa civil bajo carácter de responsabilidad no solamente suya sino de todos los funcionarios existe ambulante4s que han estado ocupando por muchos años espacios poniendo en riesgo por más de 15 años no es un problema de ahora y eso lo está haciendo el Sr. Alcalde claro que se está adelantando en el proyecto por ser una necesidad así lo entiendo yo y una gran parte de la población ojala no se desarrolle un incendio mañana pasado y que dirán que el Alcalde no tuvo la capacidad para tomar un decisión lo que está claro es una reubicación provisional invoco a los Señores Regidores y al ejecutivo creo que a la conclusión que estamos llegando es que este concejo tiene que proponer la alternativa ya que somos legisladores y fiscalizadores.

El regidor Melitón Aparicio Estuco indica solamente para aclarar a la colega Sandra Gonzales Gómez menciona que participe en la mañana si mencione informe tal vez la colega debe estar pensado otras cosas que yo estoy trayendo a esta gente eso quiere decir pero tenemos que tener cuidado yo creo que según el RIC yo puedo participar conocer las problemáticas creo que vamos a pasar toda la noche si no nos centramos en un tema cual es la sugerencia y el planteamiento que tenemos que hacer a los informes presentados por defensa civil?

La regidora Sandra María Gonzales Gómez indica empezando que yo no pensaba cuando alguien dice algo es porque alguna intención tiene yo no sabia que tal vez en el fondo Ud. había traído a la gente tienen derecho las personas del fondo a escuchar las sesiones son públicas al Prof. Alfonso Ramos Colque un poco de tranquilidad y quiero aclarar que si el Alcalde haría lo que nosotros le pediríamos no tuviera problemas siempre por la mala decisión de sus funcionarios que asuma las consecuencias segundo lo que estamos viendo es que el procedimiento administrativo no fue el adecuado no hay un acuerdo del pleno de concejo en el momento que se ingresa en las instalaciones del fundo Accacollo no hubieron funcionarios solo dirigentes que estuvieron repartiendo los terrenos y además en un exceso de sus funciones usted indica que sean reubicados al fundo Accacollo Ud. solo puede exhortar en las fotos que usted enseña es de las instalaciones del interior del mercado por lo tanto si corren riesgo la reubicación tiene que ser para todos pero cuando plata porque son dos millones doscientos mil haber por favor si no hay las garantías a mi por más que griten y digan yo mantengo mi posesión así que por mas que ustedes insulten griten igualito será mi posesión Sr. Alcalde en primer lugar no hubo el procedimiento administrativo adecuado no se consulto al pleno de concejo se vulnerado el acuerdo del pleno de concejo por lo tanto yo invoco al haber habido un ingreso irregular de las personas que han ingresado de forma ilegítima en ausencia del poseedor no hubo ningún funcionario los primeros que debieron de estar son ustedes para que el ingreso sea adecuado el Subgerente de Abastos y Comercialización un ingreso donde no están los dueños el poseedor es un ingreso ilegítimo y esta en el acta fiscal la norma es clara será reprimido con la misma pena al que organice financie fomento dirija incluso hasta hay recibos que se les estuvo cobrando a la gente 30 soles han facilitado han promovido y en ese sentido invoco y acá no interesa soy Moquegua sugiero que las cosas se hagan se forma adecuada y bajo un procedimiento adecuado no estamos diciendo que no sean reubicados pero primero que respeten al pleno de concejo solicitar Sr. Alcalde a los señores que se retiren y que sea reubicados tanto los de abastos como los de no abastos ese es el compromiso que se les dio y si no hay plata la pregunta es porque se están trasladando desde ahorita o hay intereses personales porque ahí esta su familia Sr. Alcalde. y hasta ahora no nos a respondido nada quisiéremos una respuesta de Ud. Sr. Alcalde porque es que no hubo acuerdo de pleno de concejo porque existe enfrentamiento entre comerciantes que acciones va tomar como ejecutivo porque nosotros tomaremos las acciones legales de acuerdo a la norma. El señor Alcalde indica que seguiremos con la intervención de Asesoría Jurídica y después daré mi conclusión

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya indica que la pregunta que había quedado pendiente es si los actos realizados hasta el momento de poder enfocar el traslado de los comerciantes al Fundo Accacollo son validos habiéndose respetado la de tendencia jerárquica funcional y administrativa que se tiene establecido dentro del reglamento de Organización y Funciones dentro de lo que viene hacer el organigrama del municipio dentro de lo que corresponde al MOF y considerando del mismo modo lo establecido dentro de los artículos 59° 65° y 9° de la ley Orgánica de Municipalidades.

La Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Yovana Estrada Casani indica que efectivamente el procedimiento que a seguido no es el correcto seguido por las áreas correspondientes sin embargo

Ca



00070

se debe de también considerar también la finalidad y el fin por la cual se dio este paso que fue el salvaguardia no solo de los comerciantes sino también de la población que concurre a este centro de abastos con merito se tiene el informe de defensa civil emitido el 2011 y también de la Subgerencia de transportes es la solución que se dio en ese momento y mi OPINION convalida el hecho de dar una solución en merito al respeto de la vida de las personas ya que es un derecho constitucional

La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya manifiesta que le estoy comentando si son validos los actos o no?

La Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Yovana Estrada Casani indica que convalida en merito a la protección del derecho de las personas que debemos cuidar también como Gobierno Local.

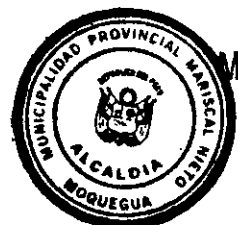
La regidora Maribel Magnolia Saldaña Quenaya indica que en todo caso lo expresado por la Gerente de Asesoría Jurídica Abog. Yovana Estrada Casani quede en acta porque está indicando que son validos los actos sin considerar lo que se está expresando dentro de las normas pueden haber muchos argumentos que justifiquen los actos realizados pero para todo hay un procedimiento y creo que habiendo seguido el conducto correcto todo el pleno de concejo hubiese revisado la normatividad hubiese votado a favor y creo que nadie se hubiese opuesto frente a estos hechos detectados por defensa civil por la Gerencia de Servicios a la Ciudad y por el área de Subgerencia de Abastecimiento y Comercialización por favor que conste lo dicho en acta está indicando que si son convalidados.

El señor Alcalde manifiesta su agradecimiento a todos los regidores por los cuestionamientos porque este es un espacio de integridad de ideas y los escucho muy atentamente con mucho respeto y también a los funcionarios en ese sentido es importante escuchar a los funcionarios no hay nada perfecto en esta vida nadie es perfecto posiblemente haya algún ciudadano perfecto de ellos hablo efectivamente como dijeron ellos Jesucristo es el único hombre perfecto transitado por esta tierra no hay tampoco ningún interés personal no tengo un puesto repito no hay ningún interés personal no voy a ganar en nada con las acciones que podamos a nivel de este gran riesgo que existe en el sector del mercado fácilmente olvidamos las muertes de hace pocos años y en el 2001 varios muertos porque este sismo se suscito en horas de la tarde de un sábado que no había niños el mercado estaba inactivo en horas de la tarde no había gente entonces no había concentración de personas entonces en ese sentido yo quisiera invocar a todos sin ecepción en especial a la población que trabaja en el mercado en los alrededores quisiera invocarles que hagan memoria a estos grandes sismos aquí en Moquegua y quiero invocarles por la seguridad de las vidas humanas yo estuve en el 2001 como presidente del CTAR y hemos verificado daños por diferentes sectores de la región si bien es cierto hubieron pocos muertos pero es importante que no pongamos en riesgo la vida humana la comunicación que envíe es estrictamente de seguridad si por tomar estas acciones voy a ir a la cárcel les digo que no tengo temor el ir a la cárcel lo importante es que vamos a salvar las vidas humanas porque aquí eso está en riesgo las vidas humanas por eso invoco a la población seguridad invoco también a los regidores les agradezco al Regidor Lorenzo Guerrero Tafur ya que tenemos que dar alternativas de solución en ese sentido yo invoco serenidad se a cuestionado desde diferentes ángulos y podemos juntos con los funcionarios regidores con la serenidad pensando que aquí hay un alto riesgo aquí ponemos en riesgo las vidas humanas y el artículo 2° de la constitución expresa que el fin supremo es el ser humano en ese sentido invoco a todos que encontremos las soluciones que nos han sugerido los regidores traigamos las alternativas señores gerentes subgerentes y pongamos a consideración a los regidores para que juntos podamos encontrar una solución a este problema ante los informes presentando sobre todo defensa civil y los mismos regidores puedan tener una alternativa de solución en ese sentido invoco también a Dios para que nos ayude a encontrar soluciones y espero señores Gerentes y Subgerentes que traigamos alternativas de solución del modo que podamos resolver este problema las diferencias nos deben llevar siempre a soluciones y tal como lo hicimos a lo largo de la vida espero que en esta situación también podamos encontrar una solución les agradezco se levanta la sesión.

Siendo las dieciocho horas con cuarenta y ocho minutos, se dio por terminada la "Sesión Extraordinaria" de la fecha.



ABOG. KATHY REANO BAYONA  
Jefa Oficina Secretaría General



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

*Alberto R. Coayla Vilca*  
Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA  
ALCALDE